| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| ANEXO DE MODIFICACIÓN | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**Septiembre de 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9930203 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLUCIONES SCM**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9930203 DE 2026**, así:

**PRIMERO**. **MODIFÍQUESE** el valor y plazo del contrato del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

**VALOR:** El valor Total del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($38.011.071).

**PLAZO:** El plazo total del contrato es de Treinta (30) días

La adición que se requiere se describe a continuación.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN**

Durante la ejecución del contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS ÁREA PECUARIA PARA PROYECTOS ASOCIATIVOS Y PROYECTOS INDIVIDUALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZATIVO DE LOS BENEFICIARIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD."**, se ha evidenciado la necesidad de contar con cantidades adicionales de algunos de los materiales requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de formación y atender oportunamente las necesidades de la oferta educativa del programa CAMPESENA.

En la etapa inicial de planeación y estructuración del proceso contractual, **no fue posible incluir la totalidad de las cantidades de materiales requeridas para atender las necesidades de la oferta educativa proyectada**, debido a que estas necesidades se fueron precisando y consolidando durante el desarrollo de los procesos formativos. En consecuencia, durante la ejecución contractual se identificó la necesidad de adquirir cantidades adicionales de determinados materiales, indispensables para garantizar la continuidad y calidad de las actividades prácticas de formación en las áreas agrícola, pecuaria, ferretería y papelería.

No obstante, una vez adjudicado el contrato, se evidenció que **el valor de la oferta económica presentada por el contratista resultó inferior al presupuesto inicialmente estimado para el proceso**, generándose un margen económico que permite, dentro del marco contractual y presupuestal correspondiente, atender parte de las necesidades adicionales identificadas mediante la adquisición de mayores cantidades de los materiales requeridos, **sin modificar el objeto contractual ni incorporar bienes diferentes a los relacionados con las necesidades propias de la formación**.

En este sentido, la adición propuesta permitirá **optimizar los recursos disponibles y atender de manera oportuna las cantidades adicionales de materiales que requiere la oferta educativa del programa POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO**, contribuyendo a garantizar la continuidad de los procesos de formación y el desarrollo adecuado de las actividades prácticas de los aprendices.

Por lo anterior, resulta **conveniente y necesario realizar la adición al contrato**, con el fin de aprovechar los recursos disponibles derivados de la menor oferta económica presentada inicialmente y destinarlos a cubrir las cantidades adicionales de materiales que actualmente se requieren para el cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2026.

| No. | DESCRIPCION DE ELEMENTOS | U MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mogolla de trigo con fecha de vencimiento, bien empacado, con registro sanitario y nombre de la empresa (Bulto por 40 Kilos) | BULTO | 7 | $ 108.990 | 762.930 |
| 2 | Maíz Amarillo Molido, bien empacado, con registro sanitario y nombre de la empresa (Bulto por 40 Kilos) | BULTO | 8 | $ 97.965 | 783.720 |
| 3 | Melaza con fecha de vencimiento, bien empacado, con registro sanitario y nombre de la empresa (Bulto por 30 Kilos) | BULTO | 3 | $ 44.310 | 132.930 |
| 4 | Torta de soya con fecha de vencimiento, bien empacado, con registro sanitario y nombre de la empresa (Bulto por 50 Kilos) | BULTO | 3 | $ 206.745 | 620.235 |
| 5 | Premezclas vitamínica y mineral o sal mineralizada para leche, con registro sanitario y nombre de la empresa, presentación bolsa por libra | LIBRA | 5 | $ 14.518 | 72.590 |
| 7 | Multivitamínico compleland B12, incorpora en su fórmula Ácido Pantoténico y Biotina, las cuales en interrelación con la vitamina B12 y el Complejo B, solución oral, frasco de | LITRO | 7 | $ 67.592 | 473.144 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 litro. Sellado, con indicaciones farmacéuticas y fecha de vencimiento, en buen estado de conservación. | | | | |
| 11 | Libra de semilla de Raygras tetrablend 260 | LIBRA | 5 | $ 80.600 | 403.000 |
| 12 | Libra de semilla de alfalfa 10-10 para clima frio | LIBRA | 6 | $ 73.600 | 441.600 |
| 14 | Gramera Mecánica BBG, capacidad para 5 kg, d=40 gr, en buen estado físico y de funcionamiento | UNIDAD | 3 | $ 98.056 | 294.168 |

Por solicitud del proveedor se recomienda realizar la prórroga de diez (10) días calendario, con el fin de garantizar la entrega del 100% de los bienes a comprar.

**VALOR DE LA ADICION:** TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS PESOS M/CTE ($3.984.317)

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor Total del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($38.011.071).

**PRORROGA:** Diez (10 días)

**PLAZO TOTAL DEL CONTRATO**: Treinta (30) días.

**DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de novedad. **b)** anexo de modificación.

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

**PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**<u>INMUTABILIDAD</u>.** Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Ipiales, 24 de Septiembre de 2026

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo